

Exp. UNC: 13822/2017

Córdoba, **11 MAY 2017**

VISTO:

- La solicitud de auspicio solicitada por la Sra. Prof. Lic. Ana Lía González, Directora de la Escuela de Nutrición, para el "Curso de Nutrición y Ejercicio Aplicado a la Salud";

CONSIDERANDO:

- El informe del subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados, en el cual aconseja no otorgar el auspicio debido a que se excede en horas a los estipulado por el Art. 5 RHCD N°07/2012, en donde refiere que los auspicios corresponden a actividades puntuales;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 04-05-2017 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médica para el "Curso de Nutrición y Ejercicio Aplicado a la Salud"; organizado por la Escuela de Nutrición, por los motivos expresados ut supra.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP. mc.mjm.



543

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA